



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de diciembre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso para su trámite. Sírvase proveer

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00066-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Luis Alberto Gutiérrez Campiño
Demandados: Mario de Jesús Ríos Zapata
Personas Indeterminadas
Auto: 2177

Debidamente acreditada como se encuentra la publicación del emplazamiento del demandado Mario de Jesús Ríos Zapata y las personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión, sin que dentro del término legal compareciera persona alguna a hacer valer su derecho, se procederá a designarles Curador Ad-Litem que los represente (conc. art. 48-7 del CGP).

De otro ángulo, dado que la Alcaldía Municipal de Roldanillo no se ha pronunciado frente a la existencia de la demanda, se dispondrá requerirla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como Curadora Ad-Litem del demandado Mario de Jesús Ríos Zapata y de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria 380-26705 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, a la abogada Eylin Alejandra Vásquez Martínez, quien recibe notificaciones en el correo electrónico vm19971904@gmail.com y su celular es 321 721 8211.

SEGUNDO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de \$250.000, cuyo pago estará a cargo de la parte demandante.

TERCERO: REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Roldanillo para que, si a bien tiene, dentro de los 10 días hábiles siguientes se pronunciarse sobre la existencia del proceso, tal y como se le indicó en oficios 931 del 19 de julio de 2022 y 300 del 23 de mayo de 2022, respectivamente. Ofíciense anexando copia el certificado de tradición y del certificado especial.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **02 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4494e5454ec4650d4ecc2df2707bfa5f74d9d7238535e6d8b2bf79fe679346**

Documento generado en 01/12/2022 05:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>